



Resolución Gerencial

Nº. 083 -2011-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 655-2009-GRA/PR del 28 de Agosto del 2009 y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 675-2009-GRA/AR del 10 de Setiembre del 2009, se formaliza la Constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

Que, el Decreto de Urgencia Nº. 088-2001 establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas, precisando mediante su Artículo 3º, que constituyen recursos del fondo las transparencias de recursos que por cualquier Fuente de Financiamiento reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular.

Que, la Directiva Nº. 005-2010-EF/76.01, establece Aprobación Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2011 aprobada por Resolución Directoral Nº. 030-2010-EF/76.01, establece que solo se podrán realizar las Transferencias al CAFAE, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia Nº. 088-2001, si se cuenta con el Financiamiento en su respectivo presupuesto, lo que concuerda con lo dispuesto en la Ley 28927, y

De conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes Nºs. 27444, 28411, 27783, 27867, 27902, 28652, Decreto de Urgencia Nº. 088-2001; estando a la vización de las Unidades Orgánicas competentes y las específicas conforme a Ley.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Transferencia correspondiente al mes de Julio del 2011 por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,208.00).

Pliego
Unidad Ejecutora
Periodo
F. Financiamiento

Afectación Presupuestal

: 443-Gobierno Regional de Arequipa
: 406- IREN – SUR.
: Julio del 2011.
: Recursos Ordinarios

Cadena de Gasto

: 2. Gastos Presupuestarios
: 1. Personal y Obligaciones Sociales
: 1 Retribuciones y Complementos en efectivo
: 1 Personal Administrativo
: 2 Otras retribuciones y Complementos
: 1 Asignación de fondos para personal.

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENERAL NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

SEGUNDO: Dejar sin efecto y/o en suspenso las disposiciones del nivel competente en lo que se opongan al cumplimiento de la presente resolución.

Dada en la Sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas a los veinte días del mes de julio del año dos mil once.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

